

Escuela de Educación Agropecuaria de Charata

E.E.A. N°3 “María Auxiliadora”

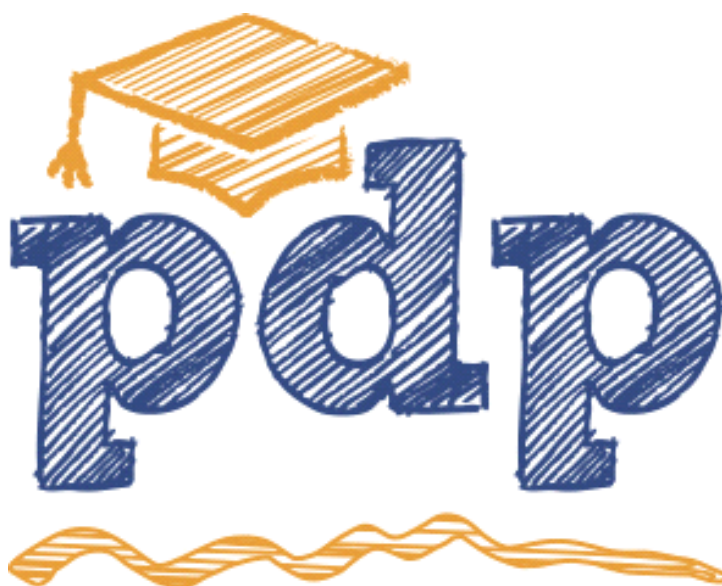
Espacio Curricular: PLAN DIDÁCTICO PRODUCTIVO (P.D.P)

CURSO: 1º PRIMER CICLO

PROFESORES:

- **URICH CLAUDIA**
- **SPHAN SERGIO**

AÑO: 2020



ACOMPañAMIENTO Y REGULACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

PROMOCIÓN ACOMPañADA DICIEMBRE

Para alumnos: regulares, pendientes de aprobación, libres, equivalencias y terminales.

Instancias de Evaluación Virtual Final

Se entrega a los alumnos el trabajo práctico integrador el 30 de noviembre del 2020 junto con actividades y contenidos, dichos alumnos deberán entregar las actividades resueltas hasta el 6 de diciembre del 2020 y entre el 09 y 11 de diciembre del 2020 deberán realizar la defensa oral por plataforma google meet en el horario de 13:30 Hs (ver horarios fecha a la que le corresponde cada curso).

Protocolo y fechas para acreditar el espacio en diciembre del 2020 del espacio P.D.P., los alumnos deberán:

- Del 1 al 4 de diciembre presentar la carpeta completa de los contenidos enseñados durante el periodo, enviar por mail en formato digital PDF, Word o JPG (foto) a claudia.urich@hotmail.com
- Del 1 al 6 presentar el trabajo integrador, enviar por mail en formato digital PDF, Word o JPG (foto) a claudia.urich@hotmail.com
- Del 9 al 11 realizar la defensa oral del trabajo integrador dentro del horario 13:30 hs 17:30 hs a través de plataforma de google meet, distribuidos de la siguiente forma:
 - 1° 1° miércoles 09 de diciembre del 2020
 - 1° 2° miércoles 10 de diciembre del 2020
 - 1° 3° miércoles 11 de diciembre del 2020

⌘ El link para conectarse es <https://meet.google.com/cft-hrxu-gqm>: los alumnos deberán estar presentes en la fecha estipulada según su división a las 13:30 hs donde se tomará la asistencia y se procederá a defender el integrador de forma oral por abecedario entre los alumnos. En el caso que algún alumno estuviera ausente pasará a recuperar en las fechas estipuladas de febrero – marzo del 2021.

TRABAJOS PRÁCTICO - EVALUACIÓN FINAL

Apellido y Nombres del alumno:

Espacio Curricular: PLAN DIDÁCTICO PRODUCTIVO (P.D.P)

CURSO: 1° **PRIMER CICLO**

Fecha de presentación: 30 de noviembre del 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL:



Criterios de Evaluación:

- Reconocimiento de lo que son las cooperativas y sus características.
- Conocimiento de la documentación obligatoria comercial.
- Asistencia virtual para la defensa oral.
- Uso correcto de los conceptos y del vocabulario propio del área.
- Participación y grado de elaboración personal de las ideas y respuestas.

- Puntualidad en la presentación de actividades solicitadas.
- Comportamiento respetuoso.

 Instrumentos y Modalidad de Evaluación:

❖ **Escritos:**

- Elaboración del trabajo práctico.
- Valoración del planteamiento y los procesos seguidos, así como del resultado obtenido.

❖ **Orales:**

- Preguntas individuales.
- Diálogo.
- Exposición oral.
- Defensa oral individual
- Observación y valoración del grado de participación de cada alumno/a, así como de la calidad de sus intervenciones.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN:

- Correcta ortografía.
- Correcta expresión oral y escrita.
- Predisposición por las tareas.
- Participación.
- Capacidad y empeño para la elaboración de trabajos.
- Realización de los trabajos designados.

ACTIVIDADES

Resolver el siguiente cuestionario:

1. Definir cooperativismo. (concepto)
2. Indicar cuales son los valores y los principios del cooperativismo.
3. Dibujar el símbolo de la cooperativa.
4. ¿Cómo se clasifican las cooperativas? Nombrar todas y describir dos dando además ejemplos.
5. ¿Cómo se organizan las cooperativas escolares?
6. ¿Cuáles son los elementos de seguridad e higiene laboral en la cocina?
7. ¿Cuál es el concepto de Documentos comerciales, sus objetivos y que tipos hay?

Armar una caratula y realizar el cuestionario descripto, puede registrarlo acompañado de imágenes (ser creativos), el mismo puede ser presentado en formato impreso, Word, PDF, power point o manuscrito.

CONTENIDO

Cooperativa

Asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales.

- Asociación autónoma: no depende exclusivamente de otras organizaciones.
- De personas que se unen voluntariamente: son libres de integrarse a una cooperativa.
- Para satisfacer sus necesidades y aspiraciones Económicas, sociales y culturales: siempre las cooperativas surgen de un problema o necesidad, pero no sólo económicas, sino sociales y culturales.

Las características de “propiedad conjunta” y “control democrático” son las que más diferencian a las cooperativas de otros tipos de organizaciones empresariales. Igualmente queda claro que la cooperativa es “una empresa” y por lo tanto una entidad que funciona en el mercado, que debe esforzarse por servir a sus miembros eficiente y eficazmente.

Las cooperativas son organizaciones sin fines de lucro, empresas de capital social integrado con el aporte voluntario de los asociados. Básicamente se pueden definir como entidades privadas con disposición.

Solidaria, compuestas por usuarios organizados con el objeto de brindarse sus propios servicios. La pluralidad de miembros y el carácter democrático de sus órganos decisorios no obsta para que participen de los rasgos propios de una empresa. Como tales generan empleo, tributan al fisco, son consumidoras, invierten los excedentes que obtienen por su actividad, dinamizan la economía en el área donde se desenvuelven, desarrollan nuevos proyectos y capacitan recursos humanos. Por el carácter solidario que subyace en todas sus actividades interactúan estrecha e intensamente en las comunidades a las que brindan sus servicios, mejorando la calidad de vida de sus usuarios.

Con fines solidarios	Con fines de lucro
Sirven a los intereses de la comunidad	Tienen en cuenta sus propios intereses
Se forman para satisfacer las necesidades de los asociados	Se forman para obtener ganancias
Los excedentes se reparten entre todos o sirven para mejorar el accionar cooperativo	Las ganancias son distribuidas entre los dueños del dinero
Las personas son lo más importante, y el dinero está a su servicio	El dinero, las ganancias, son más importantes que las personas
Se basan en la solidaridad y la ayuda mutua	Se basan en la competencia y el individualismo
Tratan de satisfacer las necesidades básicas de los asociados para mejorar su nivel de vida	Promueven el consumismo mediante costosas propagandas
Los asociados eligen sus Consejos de Administración en forma democrática.	Son manejadas por individuos o grupos financieros. El que más dinero tiene más poder tiene
Todos los asociados son iguales	
Se respetan los valores y principios de la cooperación	Otorga más importancia al logro de los fines económicos que las normas éticas.

¿Cuáles son sus valores?

- I. Ayuda Mutua: Todos los asociados tienen los mismos derechos sin distinción alguna.
- II. Responsabilidad: Es la obligación de los asociados de responder por los actos propio y Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- III. Democracia: Los asociados participan tomando decisiones, votando y trabajando juntos.
- IV. Igualdad: Todos los asociados tienen los mismos derechos sin distinción alguna.
- V. Equidad: El justo trato de sus miembros, y las ganancias distribuidas de acuerdo a la participación activa.
- VI. Solidaridad: Los asociados se mantienen juntos luchando para una mejor calidad de vida.

Principios

Los principios Cooperativos son pautas generales, por medio de las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

Primer Principio: “Membresía voluntaria y abierta”

Las Cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

Segundo Principio: “Control democrático por los Asociados”

Las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones.

Los hombres y mujeres elegidas como representantes son responsables ante los asociados.

En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto), y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

Tercer Principio: “Participación Económica de los Asociados”

Los Asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

Cuarto Principio: “Autonomía e Independencia”

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos o captan capitales de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.

Quinto principio: “Educación, Capacitación e Información”

Las Cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas.

Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Sexto Principio: “Cooperación entre Cooperativas”

Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando conjuntamente.

Séptimo Principio: “Preocupación por la comunidad”

A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan por el desarrollo de sus comunidades.

Símbolo del cooperativismo

Fue creado en Norteamérica en el año 1920 y adoptado luego en el mundo entero. Los dos pinos unidos significan la hermandad, la unión de esfuerzos. El verde del follaje, producto de la fotosíntesis, proceso vital de la naturaleza. La forma de triángulo isósceles, apuntan a la intención de crecer siempre. Representan perseverancia y solidaridad.

El círculo es la superficie que encierra a los dos pinos es un antiguo símbolo que representa la continuidad de la vida. El mundo que todo lo abarca y lo contiene.

Su color oro alude al sol como fuente de luz y vida. Los troncos al perderse en el círculo, se nutren de la misma vida. Así vemos como la cooperación está presente en toda forma de vida, acompañando todos nuestros actos y nuestra existencia.



¿Cómo se clasifican las cooperativas?

Las Cooperativas se clasifican en las siguientes ramas:

Todas sujetas a los principios cooperativos reconocidos por la Alianza Cooperativa Internacional, así como también a los mandatos doctrinarios, a la legislación respectiva y a sus propios estatutos, las cooperativas se

basan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de sus asociados para organizar y prestar servicios, excluyendo de ellos toda intención de lucro.

Estos servicios dependen del objeto social de cada cooperativa conforme a su distinto objeto social, las cooperativas pueden clasificarse en:

- AGRARIAS
- CONSUMO
- CRÉDITO
- PROVISIÓN
- SEGUROS
- SERVICIOS PÚBLICOS
- TRABAJO
- VIVIENDA
- ESCOLARES

¿Qué son las Cooperativas Agrarias?

Organizadas por productores agropecuarios para abaratar sus costos e insertarse mejor en el mercado, se dedican a la comercialización de sus productos, a la provisión de artículos de uso y consumo de sus asociados etc. Dentro de este grupo hay diferentes clases, tales como cooperativas aldoneras, cerealeras, ganaderas, granjeras, pesqueras, yerbateras, tabacaleras y de otros rubros.

Algunas ventajas:

- Acceden a mercados más lejanos y convenientes.
- Eliminan intermediarios.
- Aumentan la productividad agropecuaria.
- Promueven el desarrollo regional y la industrialización.

¿Qué son las Cooperativas de Consumo?

Los propios consumidores se asocian teniendo por objeto el suministro a mejores precios de bienes y servicios para el uso y consumo de los asociados y sus familias.

Algunas Ventajas:

- Actúan sobre el precio de los productos, porque se proponen defender los intereses de sus asociados-consumidores.
- Defienden la calidad de los productos.
- Favorecen el ahorro individual y colectivo de sus asociados.
- Colaboran con el Estado en su acción encaminada a proteger a la comunidad.

¿Qué son las Cooperativas de Crédito?

Brindan préstamos y otros servicios financieros

Algunas ventajas:

- Las cooperativas de crédito procuran que sus préstamos resulten accesibles
- Fomentan el ahorro de los asociados.
- Inculcan en los asociados hábitos prudencia en los gastos.

¿Qué son las Cooperativas de Provisión?

Las integran asociados que pertenecen a profesiones u oficios determinados, a los que proveen de insumos específicos. Hay cooperativas farmacéuticas, de almaceneros, transportistas, médicos, odontólogos, taxista, etc.

Algunas ventajas:

- Procuran el mejor abastecimiento y la disminución de los precios de los artículos o servicios distribuidos.
- Defienden los intereses de los asociados en su carácter de profesionales o de sus oficios; pero también proporcionan servicios a toda la comunidad.
- Se oponen a la intermediación innecesaria y a las maniobras especulativas y/o permiten que una parte de los ahorros obtenidos se traslade a los consumidores en forma de rebaja de precios.

¿Qué son las Cooperativas de Seguro?

Constituyen junto a las mutuales, las dos principales manifestaciones del seguro solidario, es decir de aquel servicio de seguro organizado por los mismos usuarios, sin ánimo de lucro y al solo efecto de cubrir adecuadamente sus necesidades.

Algunas ventajas:

- Cubren prácticamente todo tipo de riesgos, como incendio, granizo, automotores, robo, accidentes, vida, enfermedades profesionales y otros.
- Suelen invertir una parte de sus recursos en el mismo movimiento cooperativo y en la realización de diversas obras de bienestar común. (vivienda, sanatorios, colonias de vacaciones, escuelas, etc.).

¿Qué son las Cooperativas de Servicios Públicos?

Son cooperativas de usuarios de los denominados servicios públicos (por ejemplo: electricidad, gas, teléfono, agua potable, transporte, etc.) o que abordan la construcción de obras públicas como pavimento, cordón cuneta, etc. Estas Cooperativas suelen brindar también servicios sociales como sepelios, ambulancia, enfermería, salas de primeros auxilios y otros.

Algunas Ventajas:

- En muchos casos, las cooperativas de electricidad abastecen a núcleos de personas que de otra manera, se verían desprovistas de este vital servicio.
- Frecuentemente, las cooperativas de electricidad complementan la acción desarrollada en esta materia por el Estado. Por ejemplo: Cuando el estado se encarga de la generación de energía eléctrica y las cooperativas colaboran en algunas fases de la transmisión o transformación y en la distribución de electricidad a sus asociados- consumidores.
- Otras veces, compiten eficazmente con empresas particulares, protegiendo en tales casos los intereses de los usuarios frente a las condiciones abusivas impuestas por algunas empresas que, debido a la

misma naturaleza del servicio, pueden concentrar gran poder económico y establecer monopolios y oligopolios.

- Benefician y defienden a los consumidores asociados, estas cooperativas a su vez benefician a la comunidad en general.
- Aumentan las fuentes de ocupación y la productividad.
- Disminuyen el éxodo rural y elevan el nivel de vida de la población.

¿Qué son las Cooperativas de Trabajo?

La forman trabajadores agrupados que ponen en común su fuerza laboral en distintas especialidades para elaborar productos o prestar servicios. Últimamente se han hecho cargo de importantes industrias en trance de desaparición.

Algunas Ventajas:

- Mejoran el nivel de vida de sus asociados-trabajadores.
- Conservan fuentes de ocupación a punto de perderse o crean nuevas fuentes en zonas o épocas de desempleo.
- Reaccionan positivamente frente a posibles abusos en materia laboral._
- Difunden la democracia económica en el gobierno de las empresas, ya que sus órganos de administración son elegidos y controlados por los mismos asociados-trabajadores.
- Protegen ante todo la fuente de ocupación de sus asociados.
- Incrementan la productividad: Cuidan las máquinas, economizan materia prima y evitan el derroche de otros elementos.
- Defienden la dignidad de los asociados, que trabajan de acuerdo con normas de organización y disciplina libremente consentida; incrementan la responsabilidad personal y colectiva; y fomentan el sentimiento de camaradería, la colaboración y la solidaridad con los compañeros.
- Desarrollan las aptitudes de los trabajadores asociados, difunden conocimiento técnico, administrativo, económico y contables, despiertan iniciativas y favorecen la formación de dirigentes.

¿Qué son las Cooperativas de Vivienda?

Las cooperativas de vivienda procuran solucionar el problema de vivienda de los asociados en base a su esfuerzo propio y ayuda mutua, a través de entidades regidas por los principios cooperativos.

Las “Cooperativas de vivienda” proporcionan a los asociados unidades de vivienda destinadas a ser ocupadas por estos y su respectivo núcleo familiar; con tal objeto, ellas construyen o adquieren viviendas y las adjudican a los asociados, ya sea en propiedad, locación o utilización.

Algunas ventajas:

En relación con los asociados:

- Facilitan la adquisición en forma conjunta de numerosas tareas relacionadas con la vivienda (adquisición de terrenos, contratación de obras, cumplimiento de trámites, administración de viviendas, etc.)
- Favorecen la obtención de préstamos necesarios.
- Permiten disminuir los costos de construcción o administración y mejorar la calidad de las viviendas, porque eliminan la intermediación.

¿Qué son las Cooperativas Escolares?

Son asociaciones de alumnos que actúan por sí mismos bajo la orientación y responsabilidad de sus maestros o profesores, o en otros casos a través de sus padres o representantes legales.

Algunas ventajas:

a) Educativas:

- Propician la formación integral de los alumnos, tanto intelectual como moral, social, cívica, económica y cooperativa.
- Fomentan la iniciativa individual y el sentido de responsabilidad a través de la participación de los alumnos. Se propicia a través de ella una disciplina libremente consentida, se ponen en evidencia capacidades o aptitudes y se desarrollan las cualidades morales, el sentido solidario y el respeto por el interés general.
- Facilitan a los alumnos la comprensión de los problemas económicos y la práctica de sus derechos y deberes como futuros ciudadanos; además, los estimulan a desempeñarse adecuadamente en carácter de futuros asociados y dirigentes de cooperativas de adultos.

Cooperativa Escolar

Asociación de alumnos de escuelas primarias y secundarias, dirigidas por ellos mismos, con el concurso de sus maestros, con vista a actividades comunes y de bien de la escuela misma y la comunidad.

Además es:

- Una entidad formativa en lo humano y en lo ético.
- Un ente integrante de la escuela.
- Un grupo de alumnos que trabajan en común y ayudan a la escuela y a la comunidad.
- Un laboratorio práctico de múltiples actividades.
- Un conjunto de personas interesadas en los mismos objetivos.

Como se organizan las cooperativas escolares

Poner en marcha una cooperativa escolar, implica tener plena identificación con los valores y las proyecciones didácticas y sociales que con ella van a lograrse.

Teniendo en cuenta que toda organización humana depende de la calidad del proceso educativo que la acompaña, diremos que el primer momento para las tareas organizativas tienen que ver con la Educación Cooperativa, luego de los cual debemos avanzar en los procedimientos organizativos mismos.

Dentro de lo que constituye el plan previo a la conformación de una cooperativa escolar es necesario crear el ambiente y la necesidad de la cooperativa y su accionar concreto.

Conviene organizar diferentes grupos, entre ellos: grupo de educación – conocimientos cooperativos- de estudio socio económico - estudio de presupuesto - , encargados de redactar el estatuto – divulgación de la idea -. Además debe funcionar un grupo coordinador que cumple las funciones de una comisión provisional.

Una vez que cada grupo cumplió con su función debe realizarse la Asamblea Constitutiva y respetar los pasos que a continuación se detallan:

1. Registro de asistentes
2. Apertura del acto por un miembro de la comisión organizadora
3. Elección del Presidente de la Asamblea
4. Elección del Secretario de Asamblea
5. Suscripción de acciones
6. Firma del acta por los asambleístas junto con el Presidente y el secretario electos al inicio de la Asamblea.

Elección del Consejo de Administración junto a los Síndico, siendo en la primera reunión del órgano encargado de tomar las decisiones y administrar la cooperativa el momento en que se distribuyan los diferentes cargos.

DOCUMENTOS COMERCIALES

Los documentos comerciales son todos los comprobantes extendidos por escrito en los que se deja constancia de las operaciones que se realizan en la actividad mercantil, de acuerdo con los usos y costumbres generalizadas y las disposiciones de la ley.

objetivos de los documentos comerciales

- En ellos queda precisada la relación jurídica entre las partes que intervienen en una determinada operación, o sea sus derechos y obligaciones.
- Por lo tanto, constituyen un medio de prueba para demostrar la realización de los actos de comercio
- Constituyen también el elemento fundamental para la contabilización de dichas operaciones.
- Permiten el control de las operaciones practicadas por la empresa o el comerciante y la comprobación de los asientos de contabilidad.

Tipos de documentos

- Los documentos comerciales son:
 - 1.- Factura
 - 2.- Orden de compra
 - 3.- Remito
 - 4.- Recibo
 - 5.- Nota de débito
 - 6.- Nota de crédito
 - 7.- Cheque

- 8.- Pagare
- 9.- Nota de crédito bancaria o boleto de deposito

EVALUACION INTEGRADORA

A. Primera Fase Escrita:

- Del 1 al 4 de diciembre presentar la carpeta completa de los contenidos enseñados durante el periodo, enviar por mail en formato digital PDF, Word o JPG (foto) a claudia.urich@hotmail.com
 - Del 1 al 6 presentar el trabajo integrador, enviar por mail en formato digital PDF, Word o JPG (foto) a claudia.urich@hotmail.com
-

B. Segunda Fase Oral:

- Del 9 al 11 realizar la defensa oral del trabajo integrador en el horario 13:30 hs a través de plataforma de google meet, distribuidos de la siguiente forma:
-

- 1° 1° miércoles 09 de diciembre del 2020
 - 1° 2° miércoles 10 de diciembre del 2020
 - 1° 3° miércoles 11 de diciembre del 2020
-

TUTORÍAS:

El Alumno podrá realizar consultas al docente desde el 01 al 11 de diciembre en el horario de 13:30 a 17:30 al número 3731-454094.